

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS
PUBLICAS SR. TOMAS GÁLVEZ CARREÑO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01367/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Decreto SIAPER N° 2867, de fecha 29 de noviembre de 2024 que nombra en calidad de funcionario municipal suplencia, escalafón jefatura, grado 11° de la E.M.S, a don Tomás Gálvez Carreño, con desempeño como Encargado de Adquisiciones y Compras Publicas desde el 01 de diciembre de 2024.

5.- Decreto SIAPER N° 2677, de fecha 09 de diciembre 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo N° 144 señala que "El funcionario cesara en el cargo por las siguientes causales: a) aceptación de renuncia..." y que además en su artículo N° 145 indica que "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta al alcalde la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha que se indique en el decreto que la acepte. La renuncia sólo podrá ser retenida por el alcalde cuando el funcionario se encontrare sometido a sumario administrativo del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser alejado de la municipalidad por aplicación de la medida disciplinaria de destitución. En este caso, la aceptación de la renuncia no podrá retenerse por un lapso superior a treinta días contados, desde su presentación, aun cuando no se hubiere resuelto sobre la aplicación de la medida disciplinaria. Si se encontrare en tramitación un sumario administrativo en el que estuviere involucrado un funcionario, y éste cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la sanción que el mérito del sumario determine."

2.- Que, mediante Memorándum N° 01 de fecha 09 de mayo de 2025, don Tomás Gálvez Carreño presento su renuncia voluntaria al cargo de Encargado de Adquisiciones y Compras Publicas Municipales de la I. Municipalidad de Doñihue a contar del 31 de mayo de 2025.

3.- Que, según lo informado por la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Doñihue, don Tomás Gálvez Carreño no se encuentra sometido a sumario administrativo.

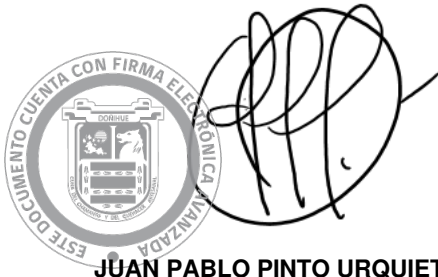
4.- Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo.

DECRETO

1.- **ACEPTESE** la renuncia voluntaria del Encargado de Adquisiciones y Compras Públicas Municipales don Tomás Gálvez Carreño, a contar del 31 de mayo de 2024.

2.- **REGISTRESE** en el Sistema de información y control del personal de la administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorandum	Digital	Ver		

BAG/JGG/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFIA CARTAGENA ROJAS - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20976272&hash=2ad9e>